



DECRETO EXENTO N° 3.626+

Parral, 31 Jul 2013

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) Resolución Exenta N° 6.816/2013 del 20-05-2013, Aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal línea Emergencia (E11578/2013), "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral"
- 5) MIN INT (Ord. RES) N° 3.450 del 29-05-2013 de la SUBDERE, Aprueba proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal línea Emergencia FIE 2013, "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral"
- 6) Decreto Exento N° 2.911 del 19-6-2013 que aprueba las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para el desarrollo del proyecto "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral" ID N° 2600-11-LP13
- 7) Acta de Apertura física y Electrónica del día 12-7-2013.
- 8) Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para la Licitación Pública "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral" ID N° 2600-11-LP13, preparado por la Comisión Técnica de Evaluación con fecha 15-07-2013
- 9) Ord N° 140 del 15-07-2013 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar la Licitación "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral" ID N° 2600-11-LP13 al oferente Constructora Santa Rosa Ltda, – RUT N° 76.063.518-9.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el proyecto "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral"

Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa, para adjudicar al oferente Constructora Santa Rosa Ltda, – RUT N° 76.063.518-9, autorización fundada en el informe preparado por la Comisión de evaluación.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** el primer llamado a Licitación Pública para ejecutar el proyecto "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral" ID N° 2600-11-LP13, al oferente **Constructora Santa Rosa Ltda**, – RUT N° 76.063.518-9 representada legalmente por Don José Francisco González Alarcón RUT N° 12.372.823-8, domiciliado en Pasaje Lister Rossel N° 0095 de Linares, por el valor y plazo de su oferta de **\$ 48.907.929** (Cuarenta y ocho millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta y tres pesos) impuesto incluido; El plazo para la ejecución de la obra será de **96 días corridos** a partir de la fecha del acta de la entrega del terreno

2.- SE ESTABLECE que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:


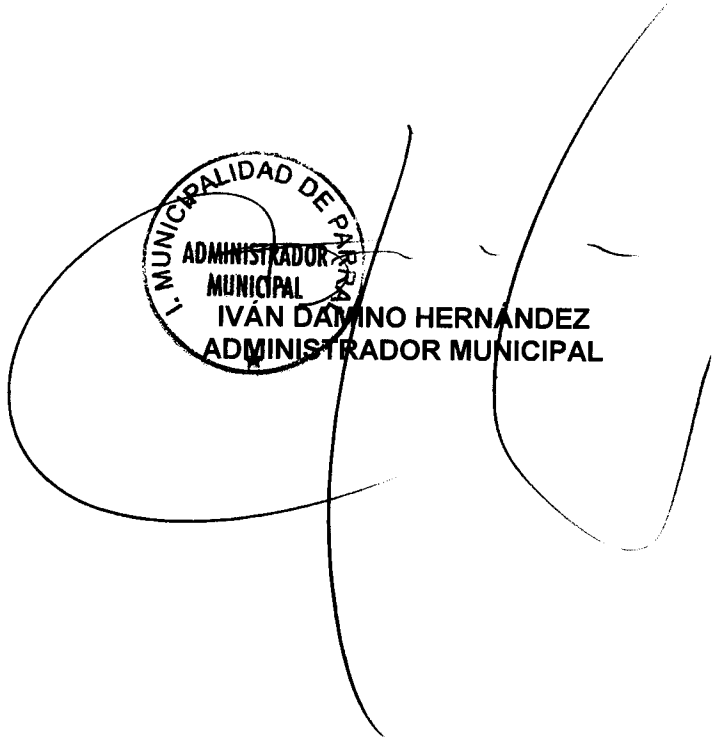
Criterios de Evaluación y Ponderación		Constructora Santa Rosa Ltda.
Precio o Valor de la Oferta	(40%)	(7*0.40)= 2,80
Experiencia Empresa	(20%)	(7*0.20)= 1,40
Experiencia Profesional a cargo de la Obra	(10%)	(7*0.10)= 0,70
Plazo de Entrega	(20%)	(7*0.20)= 1,40
Cumplimiento Requisitos Formales	(10%)	(7*0.10)= 0,70
NOTA PONDERADA		7,00


3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215 31 02 004 007 (2-21-1), "Normalización patio general y pre escolar Escuela Santiago Urrutia Benavente de Parral", del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para la Contraloría General de la República y **CÚMPLASE** por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


PRU/IDH/ARC/AGG/PZ
DISTRIBUCIÓN:
 1.- Archivo Oficina de Partes
 2.- Contraloría Región del Maule
 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
 4.- Dirección Asesoría Jurídica
 5.- Dirección de Control
 6.- Dirección SECPLAN
 7.- Carpeta de Licitación